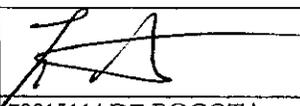


Fecha: 15 - Ene / 2021

Yo **JUAN CARLOS CASTILLO LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **79915114** de **BOGOTÁ**, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<b>2021014004611.</b>	<b>Mery Montaña.</b>	<b>CR 99 # 156 - B/25</b>	<b>11.</b>
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	→ la dirección no da, CR 99 existe pero con calle		
2. Dirección deficiente	de la 155 D para a 156A,		
3. Rehusado	Se busca por la calle 156A que esa cuadra tiene		
4. Cerrado	la # de casas y pregunte en la CS 14 casa esquina		
5. Fallecido	2 personas portan color negro pero me indican que no		
6. Desconocido	conocen a esta persona.		
7. Cambio de Domicilio	Y sobre la principal CR 99 no hay ninguna cancha		
8. Destinatario Desconocido	de tejo. Solo hay supermercados.		
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	<b>15-01-2021</b>		
2ª Visita			
3ª Visita			

**DATOS DEL NOTIFICADOR**

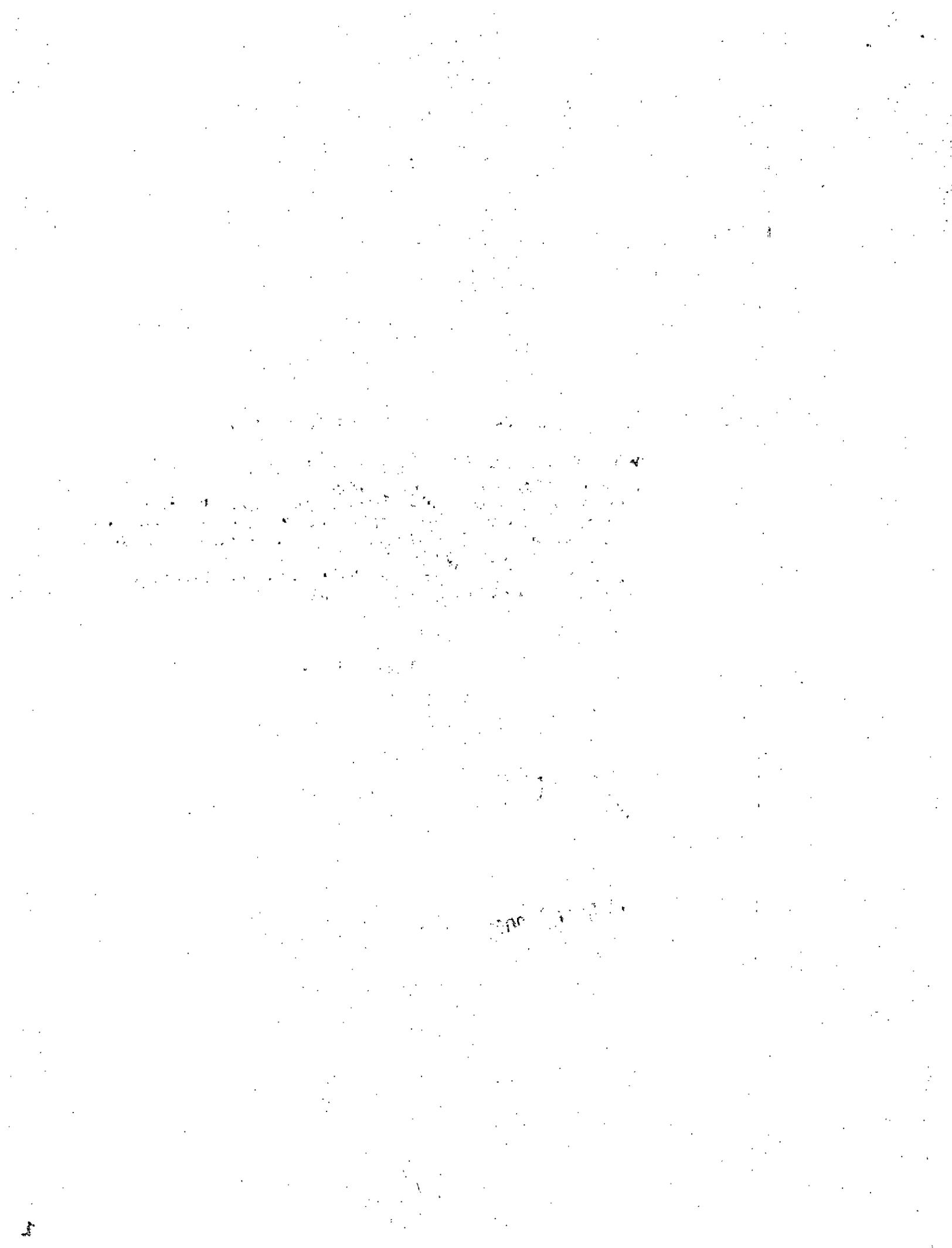
<b>Nombre legible</b>	<b>JUAN CARLOS CASTILLO LOPEZ</b>
<b>Firma</b>	
<b>No. de identificación</b>	<b>79915114 DE BOGOTÁ</b>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, **16 ENE 2021**, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



Bogotá, D.C.

(614)

Señor

**PROPIETARIO(A) y/o RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO  
"CANCHAS DE TEJO Y BILLARES EL RINCONCITO"**  
CARRERA 99 # 156-13/25 CASA 14  
Ciudad

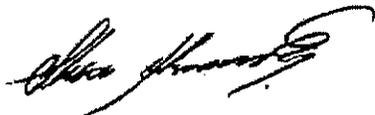
Asunto: Expediente No. 2019223490124191E radicado No. 20196110100992.

En cumplimiento del auto de fecha 23septiembre, proferido por la Inspección 11E de Policía, sírvase comparecer a audiencia pública virtual del expediente del asunto, el 21 de enero de 2021 a las 8:00 a.m. para lo cual debe:

1. Contar con medios tecnológicos para conectarse desde su casa por el aplicativo Microsoft Teams, al link que se enviara a su correo electrónico.
2. En el evento que no posea medios tecnológicos puede acercarse a la Casa de la participación ubicada en la Calle 147 No. 90 – 62, el 21 de enero de 2021 a las 8:00 a.m., en donde contara con un espacio dispuesto para que pueda conectarse con el Inspector de Policía por lo que debe llevar esta citación.
3. Informar al correo electrónico [mery.montana@gobiernobogota.gov.co](mailto:mery.montana@gobiernobogota.gov.co) el recibo de la presente comunicación y el medio por el cual le es viable cumplir con la presente citación.

Teniendo en cuenta lo anterior se informa que para la audiencia programada deberá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. **Se advierte** que, si no comparece a esta citación sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor en el término posterior de 3 días de la fecha de la Audiencia, el despacho tendrá por ciertos los hechos presentados en la queja según el Art. 223 Parágrafo 1 de la Ley 1801 de 2016.

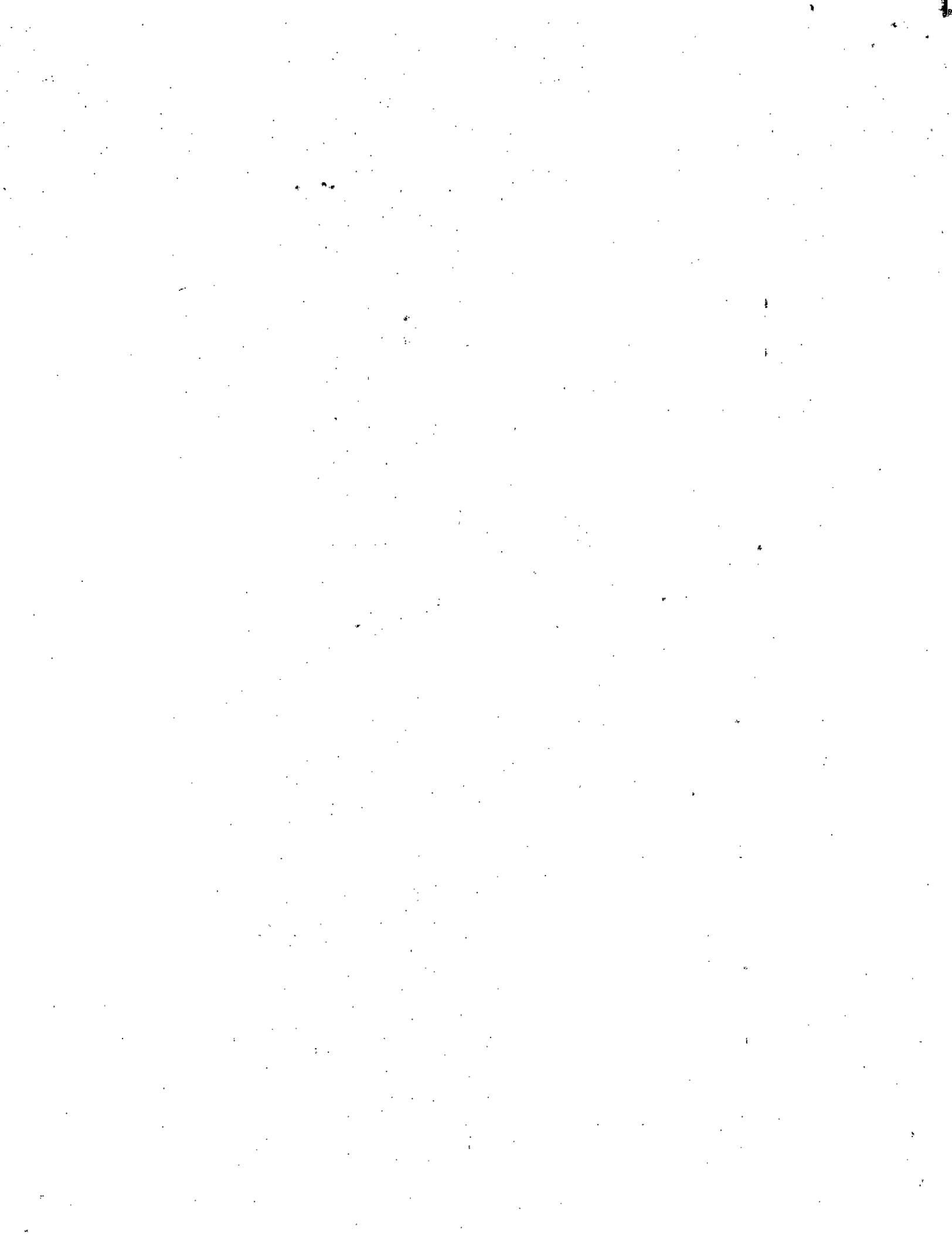
Cordialmente,



**LILIA MARIA ALBARRACIN GÓMEZ**

Inspectora 11E de Policía  
Alcaldía Local de Suba

Elaboro: Mery Constanza Montaña Hernández/ Auxiliar Administrativo Inspección 11E



Bogotá, D.C.

(614)

Señor

**PROPIETARIO(A) y/o RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO  
"CANCHAS DE TEJO Y BILLARES EL RINCONCITO"**

CARRERA 99 # 156-13/25 CASA 14

Ciudad

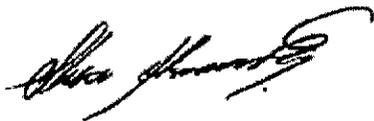
Asunto: Expediente No. 2019223490124191E radicado No. 20196110100992.

En cumplimiento del auto de fecha 23septiembre, proferido por la Inspección 11E de Policía, sírvase comparecer a audiencia pública virtual del expediente del asunto, el 21 de enero de 2021 a las 8:00 a.m. para lo cual debe:

1. Contar con medios tecnológicos para conectarse desde su casa por el aplicativo Microsoft Teams, al link que se enviara a su correo electrónico.
2. En el evento que no posea medios tecnológicos puede acercarse a la Casa de la participación ubicada en la Calle 147 No. 90 – 62, el 21 de enero de 2021 a las 8:00 a.m., en donde contara con un espacio dispuesto para que pueda conectarse con el Inspector de Policía por lo que debe llevar esta citación.
3. Informar al correo electrónico [mery.montana@gobiernobogota.gov.co](mailto:mery.montana@gobiernobogota.gov.co) el recibo de la presente comunicación y el medio por el cual le es viable cumplir con la presente citación.

Teniendo en cuenta lo anterior se informa que para la audiencia programada deberá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. Se advierte que, si no comparece a esta citación sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor en el término posterior de 3 días de la fecha de la Audiencia, el despacho tendrá por ciertos los hechos presentados en la queja según el Art. 223 Parágrafo 1 de la Ley 1801 de 2016.

Cordialmente,

**LILIA MARIA ALBARRACIN GÓMEZ**

Inspectora 11E de Policía

Alcaldía Local de Suba

Elaboro: Mery Constanza Montaña Hernández/ Auxiliar Administrativo Inspección 11E

